



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 211

CHIGUAYANTE, 26 ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 131, de fecha 20 de Enero de 2010; del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública – Fondos en Administración, denominado “Por una Educación sin Violencia”: el contrato Honorarios de fecha 26 de Enero de 2010, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y doña Andrea Mariela Raglianti González; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 26 de Enero de 2010, con doña Andrea Mariela Raglianti González.

2) Impútese el ítem a la cuenta 114.05.01.002.006.001, del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Contraloría Región del Bío Bío
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo

CMCH/ERP/rvg.